



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - FUERZA AÉREA DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2012, A LOS ALUMNAS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, MAYO 28 de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 012/2012 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 059/SU/99, de fecha 16 de Agosto 1999 que oficializa Protocolo Específico N° 1, suscrito entre la Universidad de Magallanes y la Fuerza Aérea de Chile.

2.- Oficio Res. N° 536/8081, de fecha 15 de Mayo 2012, del Sr. Comandante en Jefe Subrogante de la IV Brigada Aérea.

3.- Oficio N° 203/2012 D.A.E., de fecha 22 de Mayo 2012, aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - FUERZA AÉREA DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2012, A LAS ALUMNAS QUE SE INDICAN:

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>M O N T O</u>
HERNÁNDEZ MORALES, CAROLINA ALEJANDRA	16.964.704-6	INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA	\$ 3.007.000
JIMÉNEZ CONTRERAS, CONSTANZA MURIEL	18.394.421-5	BIOLOGÍA MARINA	2.588.000
PAIVA TREVIZAN, BIANCA PAMELA	17.237.391-7	TERAPIA OCUPACIONAL	2.671.000



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 012/12 D.A.E., DE FECHA 28 DE MAYO 2012.-

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>M O N T O</u>
RODRÍGUEZ SANDOVAL, GEORGIE SARII	17.939.038-8	DERECHO	\$ 3.093.000
TAPIA PÉREZ, PÍA FRANCISCA	18.208.614-2	TRABAJO SOCIAL	2.133.000
<u>TOTAL MONTO EN BECA:</u>			\$ 13.492.000 =====

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
 RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
 SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultades de: Ciencias - Ciencias Económicas y Jurídicas - Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Ingeniería - Interesadas (5) - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.

